



BASES DE LA CONVOCATORIA

El Programa **Connecting Energy** está impulsado por Naturgy Energy Group S.A. (en adelante Naturgy) con el objetivo de promover el emprendimiento social y medioambiental en el ámbito de la transición energética.

Connecting Energy es el primer programa de incubación de empresas promovido por **Naturgy**, a través del cual se seleccionarán hasta 10 proyectos de emprendimiento (startups) en fase temprana o semilla, que aporten soluciones innovadoras en el ámbito de la transición energética, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Los proyectos seleccionados recibirán, durante 6 meses, acompañamiento personalizado por parte del Grupo Naturgy y empresas colaboradoras, mediante acciones de mentorización y formación especializada. Todo el programa se gestionará en castellano, incluido la evaluación de candidaturas, la gestión de documentación/información relacionada con el programa, las formaciones y la mentorización.

Naturgy Energy Group S.A, es una empresa española que opera en los sectores eléctrico y gasístico. Es una empresa comprometida con la sociedad y el impacto ambiental de sus actividades en el entorno donde se desarrolla, por lo que presta una especial atención a la protección del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos naturales para satisfacer la demanda energética. Naturgy actúa más allá del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales que voluntariamente adopta, involucrando a los proveedores, trabajando con los distintos grupos de interés y fomentando el uso responsable de la energía. La creación de este programa de incubación forma parte de este compromiso para continuar siendo un actor clave en la transición energética, seguir mejorando la vida de las personas y fomentar el desarrollo de negocios de impacto, como empresa responsable y con participación activa en la consecución de los ODS.

Objetivos del programa

1. Apoyar durante 6 meses hasta 10 proyectos de emprendimiento en fase temprana (semilla), que aporten soluciones innovadoras y que busquen generar un impacto social o medioambiental positivo en el ámbito de la transición energética.
2. Potenciar el talento de los equipos emprendedores y su capacidad transformadora en el sector energético a través de un proceso de incubación que les dote de las capacidades adecuadas para facilitar su desarrollo.
3. Impulsar y fortalecer relaciones entre la sociedad y la empresa al compartir recursos y poner a disposición de los proyectos seleccionados el talento y conocimiento de empleados de Naturgy, que se materializará a través de formaciones, mentorías y actividades que potencien el desarrollo de los negocios.
4. Seleccionar un proyecto para recibir un apoyo adicional de hasta 25.000 € y un segundo premio de 5.000 € para premiar la mejor evolución y participación del programa.

Quién puede participar

La tercera edición del Programa **Connecting Energy** va dirigida a personas físicas o jurídicas titulares de proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que operen en el ámbito de la transición energética, con soluciones innovadoras, que busquen generar un impacto social o medioambiental positivo.
2. Que sean impulsados por equipos emprendedores que busquen apoyo para desarrollar su plan de empresa.
3. Que al menos uno(a) de los(as) socios(as) y/o fundadores(as) de la empresa se involucren en la participación de todas las actividades del programa.
4. Cuyos equipos estén compuestos por personas de cualquier nacionalidad, siempre que su forma jurídica esté (o se comprometa a estar) registrada en España, independientemente de los mercados en los que opere.

Daremos preferencia a proyectos:

1. Que aporten soluciones a los siguientes retos:
 - **Energía y consumo:** proyectos vinculados a nuevas tecnologías que garanticen una transición rápida y fiable hacia un modelo energético sostenible - soluciones de almacenamiento y distribución, eficiencia, como las *smart grids* o red eléctrica inteligente, claves para la economía verde (ODS 7 y 9).
 - **Modelos de negocios sostenibles:** en sectores que incorporen de forma transversal la adaptación y/o mitigación del cambio climático (ODS 13) y presenten soluciones para reducir la pobreza energética (ODS 1, 7 y 10) e incentiven patrones de consumo más sostenibles (ODS 12).

- **Movilidad sostenible:** productos y servicios que aporten a la movilidad interurbana o urbana en las *smart cities* impulsando el transporte sostenible y el desarrollo de tecnologías que amplíen las opciones de movilidad (ODS 11).
 - **Economía circular y gestión de residuos:** emprendimientos que aborden la circularidad, la incorporen en su modelo de negocio y a lo largo del ciclo de vida del producto, con enfoque en el aprovechamiento energético de los mismos, como biometano, hidrógeno y otros gases renovables (ODS 12).
2. Que hayan identificado y validado un problema a resolver. Se valorará positivamente proyectos que hayan desarrollado un prototipo y/o estén desarrollando un producto mínimo viable de sus soluciones.
 3. Conducidos por equipos proactivos y con al menos un miembro dedicado al 100% al proyecto.
 4. Se valorará positivamente a los proyectos que estén jurídicamente constituidos y/o que hayan logrado algún tipo de reconocimiento (premios, subvenciones, etc.).

Cómo presentar la candidatura

Para participar en la convocatoria, los emprendedores titulares de cada proyecto deberán registrarlo en el formulario disponible en la web <https://www.naturgy.com/innovacion/nuestros-proyectos/connecting-energy/>, manifestando su interés en participar en este programa, aceptando las presentes Bases Legales y completando el formulario de inscripción. Es imprescindible completar toda la información solicitada para formar parte del proceso de selección.

El plazo de presentación de las candidaturas empieza el **22 de septiembre de 2025 y finaliza el 19 de octubre de 2025 a las 23h59**. No se considerarán proyectos fuera de este plazo.

Selección de los proyectos

Proceso de selección

La resolución sobre los proyectos ganadores recae íntegramente en el comité de selección, compuesto por un jurado interno de Naturgy, quienes analizarán los proyectos y seleccionarán y comunicarán la decisión a los proyectos ganadores que hayan conseguido la mayor puntuación.

La selección de los proyectos se realiza en base a los criterios establecidos en el presente documento y que se explican a continuación.

Criterios de selección

Se consideran a lo largo del proceso de selección, cinco criterios principales.

1. ENCAJE EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Desde su potencial de contribuir a la protección del medio ambiente, Naturgy asume voluntariamente el compromiso de ser un actor clave en la transición energética hacia un modelo de economía circular, bajo en carbono y digital. Naturgy, como referente del sector energético en España, busca proyectos emprendedores que aporten soluciones innovadoras y sostenibles al sector energético.

Se priorizarán proyectos que se enmarquen en una de las líneas prioritarias en el ámbito de actuación (*core business*) de Naturgy y que han sido detalladas en el punto 1 de la sección “quién puede participar” de las presentes bases.

2. SOSTENIBILIDAD

Naturgy está comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se valorará positivamente si el proyecto emprendedor cubre una necesidad social/medioambiental real en el ámbito de la transición energética, suponiendo un antes y un después en el entorno donde opera. El impacto social/medioambiental es vital en la misión del proyecto, si ha identificado aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) y/o ODS, analizado riesgos, sus grupos de interés o “*stakeholders*” (aliados y clientes, entre otros).

3. ESCALABILIDAD

El proyecto es sostenible económicamente o tiene posibilidades reales de serlo. Debe demostrar un modelo de negocio con potencial de crecimiento, que asegure la sostenibilidad económica en el tiempo, un uso de los recursos eficientes y capacidad de llegar a otros mercados a nivel regional, nacional o internacional.

4. MADUREZ DEL PROYECTO

El proyecto emprendedor cubre una necesidad real validada, y plantea una solución al reto identificado. Se valorará positivamente el nivel de avance del proyecto (identificación del problema, validación de la solución en el mercado, desarrollo de producto mínimo viable o prototipo, constitución de la empresa...).

5. DIVERSIDAD

Naturgy está comprometida con la igualdad, priorizando los equipos diversos e inclusivos, con paridad de género en su plantilla, personas con capacidad diversa y otros colectivos minoritarios o en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, se valorarán positivamente las preferencias indicadas en el apartado “Quién puede participar”.

Resolución del jurado

La resolución de la convocatoria se comunicará entre **el 27 y el 31 de octubre de 2025** mediante un correo y/o una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso de los proyectos de emprendimiento en el ámbito energético.

La resolución final que adopten los organizadores en cuanto a la incorporación al programa será inapelable.

IMPORTANTE: Los nombres de los proyectos ganadores no se harán públicos **hasta el 7 de noviembre de 2025**, coincidiendo con el lanzamiento oficial. Por lo tanto, los ganadores no podrán comunicarlo antes de esta fecha.

Fases del programa

Connecting Energy se llevará a cabo desde **noviembre de 2024 hasta abril de 2025**.

A continuación, se detallan los distintos apoyos que recibirán los proyectos a lo largo del programa. Los proyectos seleccionados, se comprometen a participar activamente en cada una de las fases. El desarrollo del programa y la gestión de sus fases será ejecutado íntegramente por Naturgy. El programa tendrá un formato mixto. Tres de los eventos serán presenciales, y la asistencia es requerida para todos los participantes. El incumplimiento implica el cese de la participación en el programa, salvo causa de fuerza mayor. Las sesiones de formación serán principalmente virtuales, mientras que para las sesiones de *mentoring* es recomendable la asistencia presencial a las sedes de Naturgy de Madrid y Barcelona..

1. MATCHING ENTRE MENTOR/A Y EMPRENDEDOR/A | octubre-noviembre 2025

Una vez seleccionados los proyectos, se analizarán los perfiles de los/as emprendedores/as y según sus necesidades y características, se asignará un mentor o mentora a cada proyecto. Los/as mentores/as son personal ejecutivo de Naturgy, con amplia experiencia en el sector energético, capacidad de liderazgo y gran empatía, que brindarán su tiempo y conocimiento para acompañar a los ganadores durante los 6 meses de incubación.

2. EVENTO DE LANZAMIENTO | 13 de noviembre 2025

El lanzamiento oficial de Connecting Energy se realizará en formato presencial, y pretende generar relaciones entre los/as emprendedores/as y el equipo de mentores y mentoras. Durante la bienvenida a los integrantes del programa, se detallará el calendario de trabajo, el equipo de coordinación involucrado y las formaciones y actividades del programa. La asistencia es requerida para todos los participantes, y el incumplimiento implica la no participación en el programa, salvo causa de fuerza mayor

3. SESIONES DE MENTORING | noviembre 2025 a abril 2026

Los mentores asignados a cada proyecto acompañarán a los emprendedores durante todo el programa, teniendo acceso a ellos a través de reuniones regulares. El proceso de *mentoring* a los emprendedores consistirá en sesiones “uno a uno”, con el objetivo de trabajar los aspectos clave para el desarrollo del plan de empresa del proyecto.

En total son 8 sesiones, repartidas bimensualmente, entre los meses de noviembre 2025 a abril 2026 centradas en impartir a los proyectos emprendedores formación y acompañamiento de calidad en las principales áreas de conocimiento, para su desarrollo y éxito empresarial. Se plantean dos tipos de formación en función del estado de madurez del proyecto, baby stage y early stage.

Cada proyecto ganador deberá participar en todas las sesiones, donde se trabajarán los siguientes temas estratégico en función del estado de madurez de los proyectos:

Formación Baby Stage:

- Propuesta de valor y validación temprana.
- Marketing inicial y conocimiento de cliente.
- Diseño de MVP y desarrollo de tech básico.
- Fundamentos financieros y legales

Formación Early Stage

- Go-to-Market y escalado
- Producto y tecnología
- Modelo financiero y avanzado.
- Fundamentos financieros y legales

4. FORMACIÓN

El programa está enfocado a empresas en fase de incubación, para contribuir al desarrollo y continuidad de los mismos y, por tanto, se incorporan a las acciones de acompañamiento, formación especializada, participativa y complementaria con el fin de que obtengan los máximos beneficios del programa.

- **Focus Sessions I Formación Continua**
Formación especializada donde se abordarán aspectos clave del emprendimiento y la relación entre startups y corporaciones, de la mano de figuras relevantes del ecosistema.
- **Acceso a webinars I Formación continua**
Todos los participantes tendrán acceso a la plataforma *webinar* de Naturgy España, en la que se ponen a disposición contenidos formativos que complementan los temas tratados en las sesiones de *mentoring*.
- **Entregables del programa**

Baby Stage: Pacto de socios, Business model canvas y Customer journey

Early Stage: Estrategia de ventas, Estrategia de la ronda de capital y Plan de marketing

Entregables comunes: One-Page, Deck y Plan financiero

5. EVENTO INTERMEDIO Y CIERRE DEL PROGRAMA

- **Evento y formación intermedia I febrero 2026**
Evento presencial donde los proyectos presentarán su *elevator pitch*, y recibirán retroalimentación por parte del equipo de mentores y mentoras. Dada la flexibilidad del

programa y su adaptación a los ritmos de trabajo de los participantes, la fecha definitiva se fijará en función del grado de avance observado en los distintos equipos.

- **Evento de Cierre Connecting Energy I abril 2026**

Evento final para realizar el cierre oficial del Programa, en formato Demo Day en el que los equipos finalistas tendrán la oportunidad de realizar su pitch ante potenciales clientes e inversores.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

De entre los proyectos seleccionados y que completen el programa satisfactoriamente, Naturgy seleccionará aquel que resulte más completo en cuanto a propuesta de valor, potencial del equipo y factibilidad para ofrecer una colaboración de hasta 25.000€. También se facilitará un segundo premio de 5.000 €, al proyecto que haya experimentado una mayor evolución gracias al aprendizaje del programa.

Dicha colaboración podrá tomar la forma de proyecto piloto u otras que encajen con las necesidades de la startup y tengan cabida en los ámbitos de actuación de Innovación dentro del Grupo Naturgy.

Compromiso de los proyectos participantes

La selección de las iniciativas de emprendimiento en el ámbito energético y la aceptación de la ayuda por parte de sus promotores implican un alto nivel de compromiso con el programa, que se concretará en un convenio de colaboración que contemplará, entre otros, los siguientes compromisos:

- **Compromiso:** los proyectos seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para dar continuidad a su proyecto al finalizar el programa. Para medir el grado de participación se exigirá la elaboración de tres entregables a lo largo del programa: One-pager, pitch deck y plan financiero.
- **Dedicación:** los proyectos seleccionados se comprometen a participar activamente en todas las actividades propuestas por el programa. **Los emprendedores seleccionados deberán asistir a la formación en *mentoring*, a las sesiones de mentoría y a los eventos del programa.** La asistencia a los tres eventos es requerida para todos los participantes, y el incumplimiento implica el cese de la participación en el programa, salvo causa de fuerza mayor.
- **Flexibilidad:** los representantes de los proyectos seleccionados se adaptarán, en la medida de lo posible, a la agenda de los/as mentores/as que les serán asignados y a las fechas propuestas para las formaciones y actividades grupales.
- **Difusión:** cuando el proyecto participante informe, presente o difunda las acciones del programa, deberá hacer constar en las mismas que su titular es Naturgy.
- En caso de que los proyectos estén compuestos por equipos de más de una persona, se deberá seleccionar entre sus miembros a **un único representante autorizado, que será el encargado de actuar como interlocutor con el programa, sin perjuicio de que a las**

sesiones puedan acudir más miembros del equipo. Preferiblemente deberá ser un(a) de los(as) fundadores o tener un rol directivo en el proyecto.

- **Reporte de resultados:** el(la) representante del proyecto seleccionado podrá ser contactado(a) para responder a encuestas/entrevistas de satisfacción durante y al finalizar el programa. Estas acciones ayudarán a que Naturgy pueda entender el impacto del programa e identificar áreas de mejora.

Formalización de la colaboración

1. Una vez seleccionados los proyectos que serán incorporados al programa, Naturgy suscribirá con los emprendedores titulares un convenio de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento y la evaluación. La selección definitiva de los emprendedores está condicionada a la aceptación por su parte y la suscripción de dicho convenio.
2. En ningún caso la selección para participar en el programa supone ningún tipo de vinculación mercantil o jurídico-laboral entre los emprendedores, su personal o sus agentes, y Naturgy Energy Group S.A. o las empresas de su grupo.
3. Los emprendedores firmantes de los convenios serán responsables de la ejecución del proyecto y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
4. Los emprendedores participantes son los únicos responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de su actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
5. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los emprendedores mediante la aceptación de estas bases faculta a Naturgy Energy Group S.A. para la exclusión de su proyecto y a la resolución unilateral del programa. En caso de actuación negligente por parte de los emprendedores, Naturgy Energy Group S.A. podrá suspender la colaboración con su proyecto en cualquier momento del Programa.

Aspectos legales

1. General

- a. Naturgy se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de seleccionados que considere oportuno.
- b. Naturgy no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de la *landing page* y de los servicios correspondientes, pues la misma está en continua actualización y, en consecuencia, no garantiza que dicho portal pueda operar de manera permanente y libre de fallos. Naturgy no se hace responsable de posibles daños o

perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

- c. Naturgy se reserva la posibilidad de excluir participantes unilateralmente sin necesidad de motivación.
- d. Mediante la presentación de su candidatura, los titulares de los proyectos presentado se comprometen a las obligaciones detalladas a continuación.

2. Confidencialidad

- a. Los titulares de los proyectos se obligan a conservar y tratar como confidencial toda la información recibida que sea calificada expresamente como confidencial por Naturgy, o que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se produzca su comunicación, deba de buena fe estimarse que es de carácter confidencial (la "Información Confidencial").
- b. En todo caso, se entenderá que es Información Confidencial toda información de tipo económico, estudios de mercado, financiero, técnico, comercial, estratégico o de otro tipo, que sea revelada a los proyectos seleccionados en el contexto del Programa por Naturgy o sus empresas colaboradoras, de forma oral, escrita, o en cualquier soporte, así como cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen, extracto o documentación de todo tipo conteniendo tal información.
- c. Los proyectos podrán utilizar la Información Confidencial sólo para el cumplimiento de los fines del programa, incluyendo el análisis de la misma (el "Uso Permitido"). Los titulares de los proyectos sólo permitirán el acceso a la Información Confidencial a sus empleados, consultores o representantes autorizados, que tengan la necesidad de conocer dicha información en relación con el Uso Permitido, siendo responsables frente a Naturgy en caso de vulneración de la obligación de Confidencialidad establecida en el presente documento.
- d. Los titulares de los proyectos aceptan que ni ellos mismos, ni sus empleados, administradores, directores, consultores, contratistas y agentes, utilizarán la Información Confidencial para beneficio personal o corporativo, ni divulgarán la Información Confidencial a terceros que puedan utilizarla para su beneficio personal.
- e. Los titulares de los proyectos deberán cumplir con la legislación vigente, en materia laboral, fiscal, Propiedad Industrial e Intelectual, así como la relativa a secretos profesionales o cualesquiera otra que sean aplicables, manteniendo indemnes en caso de incumplimiento tanto a Naturgy.
- f. Los titulares de los proyectos declaran respetar las normas de Competencia comprometiéndose a no realizar ningún acto que vaya en contra de las mismas, manteniendo indemnes en caso de incumplimiento a Naturgy.
- g. La anterior obligación de confidencialidad no será de aplicación a la Información (i) que resulte accesible al público, (siempre que su conocimiento público sea fruto de causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por los proyectos

seleccionados); (ii) que haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de este acuerdo; (iii) que obre ya en poder de los proyectos seleccionados y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto en el momento de su comunicación; (v) que deba ser revelada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa (en cuyo caso el proyecto seleccionado deberá informar inmediatamente a Naturgy, siempre que se permita conforme a dicha orden).

- h. Los titulares de los proyectos devolverán o destruirán la Información Confidencial a requerimiento de Naturgy.
- i. La obligación de confidencialidad de los titulares de los proyectos tendrá una duración de 5 años a contar desde la terminación del programa.
- j. Los titulares de los proyectos reconocen que el incumplimiento del deber de confidencialidad causa un daño irreparable a Naturgy que podría no ser reparable por la indemnización que corresponda conforme a la ley, por lo que reconocen su legitimidad para solicitar medidas judiciales cautelares y cautelarísimas para el aseguramiento de la Información Confidencial.

3. Contenidos

a. Los titulares de los proyectos autorizan a Naturgy a utilizar su nombre, imagen y voz en el material publicitario relacionado con el programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

b. Los titulares de los proyectos consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por ellos mismos para usos promocionales y de difusión del programa, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web de Naturgy, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica. Los titulares de los proyectos seleccionados deberán seguir las instrucciones de la guía de comunicación del programa para colgar información en su página web y deberá solicitar consentimiento previo a Naturgy para colgar información que sea considerada confidencial del Proyecto en su página web.

c. Los titulares de los proyectos garantizarán que sus proyectos y sus contenidos, aportados voluntariamente a Naturgy (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones), no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen o suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros ni, en general, son contrarios a la normativa vigente. Manteniendo Indemne a Naturgy frente a cualquier reclamación de cualquier tercero, ya sea en cualquiera de las fases o tras la elección, o cualquier otra recibida posteriormente relativa al objeto del presente proyecto.

d. Los titulares de los proyectos otorgan a Naturgy una licencia de uso no exclusiva y gratuita para el uso de logos, marcas, nombres comerciales, etc. (entre otros puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan

ser utilizados durante el tiempo que dure el programa y en los aspectos necesarios para el desarrollo y publicidad de las actividades del programa.

e. Los titulares de los proyectos garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.

4. Derechos de propiedad intelectual e industrial

a. Los derechos de autor pertenecen a los/as creadores/as de los respectivos trabajos y sus contenidos.

b. Los titulares de los proyectos se hacen responsables de la legalidad y legitimidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en el proyecto presentado.

c. El código fuente, en su caso, entregado a Naturgy para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.

d. Los titulares de los proyectos garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.

5. Modificaciones y exoneración de responsabilidad

a. Naturgy se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el programa, sin necesidad de motivación, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual con el mismo (e-mail) y a través de página web Naturgy.

b. Naturgy se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web <https://www.naturgy.com/innovacion/nuestros-proyectos/connecting-energy/>.

c. Naturgy no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.

d. Naturgy se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a los proyectos que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.

e. Naturgy se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a los proyectos que, con su participación en el programa, afecten indebidamente derechos de terceros.

f. Naturgy no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.

g. Naturgy no se responsabiliza de que los datos de los proyectos seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.

h. La aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web de Naturgy, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

- i. Los responsables de los proyectos serán responsables de los daños directos e indirectos causados a Naturgy por incumplimiento de estas Bases legales de convocatoria.
- j. Los titulares de los proyectos mantendrán indemne en todo momento a Naturgy ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente a Naturgy, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento o del incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, exonerando a Naturgy de cualquier indemnización que podría derivarse de ello.

Respondemos tus dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con estas Bases de Convocatoria, el contenido del programa o con la presentación de proyectos debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: incubadoraconnectingenergy@naturgy.com